

por su introducción 17030. r. 31. m. 10.
que dho. documentos, Menta haver teni-
do en su poder 26289. r. 3. m. 1. Ademas de
las cantidades que por sujecion a los lices
haya satisfecho dho. acreedores en con-
fianza a las condiciones del Plenario del 20 de Ma-
yo. Y aquellos otros gastos que le habian
ocasionado el pago de contribuciones del
subsistio, y paga y comoda, y los depusieron
sub que se destinaron en las fincas de
la Ciudad para la intencion correspondien-
te. = Es ff. y mandase la extrac-
cion de un traslado de dho. cantidad por
la imprevisa ocasion de dho. terre-
natos, y tambien lo es que sale de la
copia de las q. se acuerdan. = y por su
sacion de los lices y en el acto de los
Plenarios una sucesion de pago y considera-
cion, y asies que los Pueblos donde
se han experimentado fincas y des-
gacera por la misma causa, se les
ha dispensado por la Superioridad el
reconocimiento de parte de sus propie-
tarios, pago de contribuciones y otras gra-
cias. = El Regidor Comisario de alcabalas
de y los Sineses de las personas en

